

A la atención de D. Borja Sarasola
Consejero de Urbanismo y Medio Ambiente
Comunidad de Madrid
Alcalá, 16 - 28014 Madrid



REGISTRO DE ENTRADA
Ref:10/233954.9/13 Fecha:20/11/2013 11:24



Cons. Medio Ambiente y Orden. Territorio
Reg C. Medio Amb. y Ord. T. (ALC)
Destino: Consejero Medio Ambiente y Orden. Terr.

Las entidades sociales que se relacionan más abajo nos dirigimos a usted para exponerle la anormal actitud que estamos encontrando en las demandas de información que tramitamos ante algunos servicios de su departamento, así como solicitarle que tenga en cuenta las sugerencias que le trasladamos para mejorar el cumplimiento de las funciones de información ambiental que tiene encomendada esta Administración.

Las entidades sociales que actuamos en el ámbito del medio ambiente de la Comunidad de Madrid estamos hallando una creciente dificultad para acceder a información de carácter público, relacionada con las actividades de caza y pesca que se desarrollan en la Comunidad de Madrid. En ocasiones se trata de datos sencillos que se facilitan tras meses de gestiones o gracias a la intervención de la Defensoría del Pueblo, en otras se rechaza el acceso a la información con vagas excusas, no se responde, o se facilita información parcial o ajena a lo solicitado. De todo ello disponemos de numerosos ejemplos en los dos últimos años.

Sin duda conoce la vasta regulación legal que ampara el derecho de los ciudadanos a acceder a esa información de carácter público, y la obligación de la Administración a facilitarla. Por otro lado no ignoramos las dificultades que esta administración puede tener para facilitar en algunos casos, o momentos, los datos que se le solicitan. Precisamente para reducir el esfuerzo administrativo es por lo que le pedimos que en lo sucesivo esta administración ambiental aplique los criterios de "difusión activa" que establece el artículo 6.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, especialmente para aquellos datos que se vienen solicitando de manera reiterada ante esta Administración.

Estamos seguros que la exposición de la más amplia información ambiental en la página web institucional, y su actualización, mejoraría notablemente la satisfacción del derecho, tanto como reduciría el esfuerzo administrativo en responder a los requerimientos que de manera periódica nos vemos obligados a realizar por no encontrar ningún otro soporte donde localizar estos datos. Ni siquiera los escasos órganos de participación pública que sobreviven pueden atender esta demanda de información como ya se ha puesto de manifiesto.

En definitiva, le requerimos para que adopte, en el más breve plazo de tiempo, las medidas necesarias para que la página web institucional (madrid.org) ofrezca información relevante en materia de caza y pesca, con la lógica disociación de los datos protegidos. En concreto le solicitamos que al menos se incorpore a ese portal la siguiente información:

EN MATERIA DE CAZA:





- **Planes de Aprovechamiento Cinegético** que regulan el funcionamiento de los cotos de caza.
- **Cartografía de acotados de caza.**

- **Informe anual de acotado.** Que los titulares deben facilitar a la administración, con información sobre ejemplares abatidos,
- **Permisos extraordinarios de caza.** Con indicación de las causas que recoge habitualmente el artículo 5 de las sucesivas órdenes de veda que regulan la caza en la Comunidad de Madrid.
- **Informe anual de sanciones** relacionadas con la actividad de pesca. Con tratamiento estadístico por infracciones, localidades, denuncias, expedientes consolidados, recursos, evolución histórica, etc.

EN MATERIA DE PESCA:

- **Informe de actividad piscícola** de cada temporada. Documento que se expone (pero no se entrega) en las sesiones anuales de la Sección de caza y pesca fluvial.
- **Resoluciones de concesión de los cotos consorciados** en vigor, a las que hace referencia el artículo 19 de la ORDEN 502/2013, de 4 de marzo, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid.
- **Informe anual de los diferentes cotos consorciados.**
- **Balance económico anual de la gestión pública de la actividad piscícola** y los programas de conservación fluvial.
- **Informe anual de sanciones** relacionadas con la actividad de pesca. Con tratamiento estadístico por infracciones,, denuncias, expedientes consolidados, recursos, evolución histórica, etc.
- **Datos anuales relativos a las sueltas de peces** a los ríos, costes, etc.
- **Informes relacionados con la calidad de los ecosistemas fluviales y las especies** de peces presentes, con las limitaciones y la prudencia que aconsejen los datos de detalle.
- **Actas de las sesiones de las Secciones de Caza y Pesca y sus grupos de trabajo.**

Suscriben esta solicitud las siguientes entidades:

Nombre de la entidad	Representante/DNI	Firma
AEMS - Ríos con Vida	José Luis Muñoz Leiva 50430845-X	
ASOCIACIÓN ECOLOGISTA DEL JARAMA "EL SOTO"	ANTONIO MARTINEZ ESCRIBANO/1481399-S	
SEO/BirdLife	SARA CABEZAS DIAZ 50182724J	
GRUPO DE ACCIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE (GRAMA)	BEATRIZ MARTÍN CÁDIZ 53.400.637-L	
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN SUROESTE DE MADRID - KALATALIFA	ELENA PECHARROMÁN MERCADO. 08038876-P	